



RIO BUENO, 09 de Octubre del 2018.

EXENTO Nº 4109 /
IDDOC 314.133

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 1215 del 03.10.2018, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos Nº 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Ord. Nº 309 del 09.10.2018, que solicita realizar el reintegro de los recursos no utilizados del proyecto "**FRIL: CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO LOCALIDAD RURAL DE TRAPI**", emitido por la Directora de Secplan.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar la Devolución de los Fondos no Utilizados al Gobierno Regional de los Ríos del proyecto: "**FRIL: Construcción centro comunitario localidad rural de Trapi**", por concepto de multas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Devolución de los Recursos al **GOBIERNO REGIONAL DE LOS RIOS**, Rut Nº 61.978.900-8 del proyecto: "**FRIL: Construcción centro comunitario localidad rural de Trapi**", Cuenta Presupuestaria Nº **2140504030**, por un monto de **\$245.100.-** (Doscientos Cuarenta y cinco mil cien pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

1000
1000000

1000000
1000000
1000000
1000000